

B.C.R.A.

034002/08

Referencia
Exp. N°
Act.



RESOLUCIÓN N° 165

Buenos Aires, 21 ABR 2010

VISTO:

I.-La Resolución N° 419 del 04.06.2008 (fs. 19/33) del Señor Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, dictada en el Sumario Financiero N° 719, caratulado "BANCO DEL CENTRO COOPERATIVO LIMITADO (EN LIQUIDACIÓN)", que tramita por Expediente N° 103.081/86, mediante la cual esta Instancia dispuso la aplicación de multa e inhabilitación, entre otras personas a los señores Isaac KARPUJ y Salvador Alberto SAUL.

CONSIDERANDO:

Que se ha tomado conocimiento del deceso de los nombrados, a través de distintas presentaciones efectuadas en el citado expediente, los que fueron acreditados fehacientemente por medio de las actas de defunción correspondientes. (fs. 3 y 16).

Que los documentos de identidad y demás datos identificatorios volcados en los respectivos certificados que acreditan dichos fallecimientos son coincidentes con los consignados en el expediente principal, respecto de las personas sumariadas, permitiendo llegar a la convicción que los fallecidos fueron los sancionados Isaac KARPUJ (L. E. 6.483.862) y Salvador Alberto SAÚL (L. E. 2.793.399).

Que, atento a ello, corresponde tener por extinguida la acción sumarial respecto de los nombrados.

Que al no afectar derechos subjetivos o intereses legítimos, no es necesaria la previa intervención de la Gerencia Principal de Estudios y Dictámenes de la SEFYC para el dictado de la presente medida.

Por ello,

**EL SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS
RESUELVE:**

1) Tener por extinguida la acción sumarial prevista en el artículo 41 de la Ley 21.526 incoada contra los señores Isaac KARPUJ (L. E. 6.483.862) y Salvador Alberto SAÚL (L. E. 2.793.399), por Expediente N° 103.081/86, dejándose sin efecto las sanciones que les fueran aplicadas por Resolución N° 419/2008.

2) Notifíquese.

CARLOS D. SANCHEZ
SUPERINTENDENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CAMBIARIAS

50-4

~~TOMADO~~ NOTA PARA DAR CUENTA AL DIRECTORIO

Secretaria del Directorio

21 ABR 2010


VIVIANA FOGLIA
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO